

Entidad: Iluminaciones Amián, S.L.L.

Núm. expte.: SC.333.SE/01.

Dirección: Avda. República Argentina, 46-1.º B, 41011, Sevilla.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 184.047,21 € (175.000 € + 9.047,21 €).

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

Entidad: Señandal, S.L.L.

Núm. expte.: SC.0124.AL/01.

Dirección: C/ Sierra de Almijara, s/n, Pol. Ind. La Juada, 4240, Almería.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 65.871,51 € (60.000 € + 5.871,51 €).

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución denegatoria de modificación recaída en el expediente que se relaciona, tramitados por los motivos previstos en el art. 22.5 de la Orden de 29 de marzo de 2001.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificaciones a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica a través de este anuncio que se han dictado las siguientes resoluciones:

Entidad: Redcreando, S.C.A.

Núm. Expte.: SC.052.SE/03.

Dirección: C/ San Vicente de Paúl, 10, Local 8, 41010-Sevilla.  
Asunto: Notificando Resolución denegatoria de Modificación de fecha 2 de diciembre de 2004.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de modificación, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 febrero de 2005.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 15 de febrero de 2005.  
 Núm. de expediente: AAI-1391/2002-SE.  
 Interesado: Miguel Gay García.  
 DNI: 74967154B.  
 Último domicilio: C/ Carlos I de España, núm. 7. C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).  
 Extracto del acto: Inicio de expediente de reintegro de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 280/04 .  
 Acta núm: 602/04.  
 Empresa: Agualga, S.L.  
 Interesado: Representante legal de la empresa.  
 Último domicilio: C/ Melgar, núm. 63, C.P. 14550-Montilla, Córdoba.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.  
 Acuerdo: 1.502,54 euros.  
 Lugar y fecha: Córdoba, 12 de enero de 2005.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.  
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Expediente núm: 293/04.  
 Acta núm: 626/04.  
 Empresa: Hermanos Luna Zafra, S.L.  
 Interesado: El representante legal de la empresa.  
 Último domicilio: C/ Teatro, 64 C.P. 14200 Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.  
 Acuerdo: 1.502,54 euros.  
 Lugar y fecha: Córdoba, 23 de diciembre de 2004.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.  
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Expediente núm: 367/04.  
 Acta núm: 746/04.  
 Empresa: Estructuras Monraúl, S.L.  
 Interesado: El representante legal de la empresa.  
 Último domicilio: Los Algarbes, s/n, C.P. 14100 La Carlota, Córdoba.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.  
 Acuerdo: 1.600 euros.  
 Lugar y fecha: Córdoba, 17 de enero de 2005.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.  
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 9 de febrero de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 360/04.  
 Acta núm: 411/04.  
 Empresa: Construcciones Esteban Yuste Mendoza, S.L.  
 Interesado: Representante legal de la empresa.  
 Último domicilio: C/ Adolfo Darhan, núm. 16, C.P. 14520, Fernán-Núñez, Córdoba.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.  
 Acuerdo: 1.502,54 euros.  
 Lugar y fecha: Córdoba, 13 de diciembre de 2004.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.  
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 14 de febrero de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la Modificación Estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 13 de enero